



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Vicerrectoría de Investigación Circular 04 de 2015

Dirigido a: Centros de Investigación, Institutos, Corporaciones Académicas, Grupos de Investigación e Investigadores.
De: Vicerrectoría de Investigación
Asunto: Trámite de prórroga para los proyectos de Investigación
Fecha: 12 de febrero de 2015

A raíz de los problemas que se ha venido presentando para la ejecución financiera de los proyectos de investigación debido a la implementación en la Universidad del nuevo sistema financiero (SAP), el CODI, en su reunión No. 697 decidió autorizar de manera excepcional a los comités técnicos para que aprueben directamente las solicitudes de prórroga de hasta por tres meses de aquellos proyectos de investigación que justifiquen dificultades producto de la implementación de dicho sistema (lo anterior sin tener en cuenta el número de prórrogas que ya tenga el proyecto).

Con ello, el CODI quiere agilizar este trámite en vista de la coyuntura que se ha presentado, dejando a discreción de los comités el análisis de cada caso y la pertinencia de aprobar la solicitud.

Es necesario precisar que ésta directriz es de forma temporal y solo se aplicará hasta que se establezca el funcionamiento del nuevo sistema financiero, lo cual será notificado oportunamente por la Vicerrectoría de Investigación.

El centro de investigación deberá informar a la Vicerrectoría de Investigación cualquier cambio que se autorice en las fechas de terminación de los proyectos, con el fin de actualizar la base de datos.

Además, se recomienda a los centros de investigación hacer una revisión de los tiempos de terminación de los proyectos que administra, identificando aquellos que requieren prórroga, y coordinar el trámite con el respectivo investigador principal.

FANOR MONDRAGON PÉREZ
Vicerrector de Investigación